República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 17/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 09/23

"ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO 1 AVANZADAS PARA EL MTESS" - ID. N° 437.204

Entre, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Sustituta Sra. Verónica Diana López Benítez, con cédula de identidad N° 1.059.356, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal "DISTRIBUIDORA VICSIL" de Juan Víctor Silva Bogado, con RUC N.º 3.779.335-7, domiciliada en la calle Rio Verde casi Vista Alegre, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de; "ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO 1 AVANZADAS PARA EL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento de la CD N° 09/23 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO 1 AVANZADAS PARA EL MTESS" ID. N° 437.204, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DISTRIBUIDORA VICSIL
Dr. Juan Víctor Silva Bogado

Dra. Verónica López
Ministra Sustituta

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.971. El Presente Contrato es Plurianual, los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2023 quedaran sujetos a la aprobación de la Ley y al Plan Financiero correspondiente. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 09/2023, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución MTESS N° 476/2023, de fecha 23 de noviembre del 2023. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CD 09/2023 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO I AVANZADAS PARA EL MTESS" - ID. Nº 437.204										
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	JUAN VICTOR SILVA BOGADO			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43211508-001	Computadoras Tipo I Avanzadas para el MTESS	UNIDAD	UNIDAD	10	ACER	CHINA	9.700.000	97.000.000
						TOTAL			97.000.000

- El monto total asciende a la suma de **Gs. 97.00.000 (guaraníes noventa y siete millones).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

La amortización del anticipo se realizará de acuerdo a la formula y condiciones establecidas en esta carta de invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

DISTRIBUIDORA JVSB
De: Juan Víctor Silva Bogado
R.U.C.: 3779363-1

Dra. Verónica López
Ministra Sustituta

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del encargado del Departamento de Infraestructura, el Señor Juan Gabriel Arellano, tendrá la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, la provisión de los bienes a conformidad, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

2. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

DISTRIBUIDORA NICGH

Dra. Verónica López
Ministra Secretaria

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay siendo el 06 del mes de Diciembre y año 2023. ---

DISTRIBUIDORA VICSIL
Ps. Juan Víctor Silva Bogado
R.U.C.: 3779963-1

Juan Víctor Silva Bogado
Representante Legal
Distribuidora VICSIL

Verónica Diana López Benítez
Ministra Sustituta
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social